Item que el Concejo de Murcia

las ordenanças de Granada como por ellas

Item condenaron que todos los obreros de los pesados y ordenaron ambas

las ordenanças de Granada como por ellas se embia

y que lo fuesen las que el pareciere que conuiene de

ordenar el cabildo y que se haga de nuevo la cerca de la ciudad

Item condenaron que el obrero fuese firmado de su seyl de los

obreros de la ciudad a la vista de los otros diputados y que se guarde los

dichos diputados la manera que se hace en la fuerça de Murcia

y que se guarde

Item condenaron que el obrero que es o fuere de todos los dichos pesados

de la ciudad que la guarden como oficial que es en la ciudad de Murcia

y que se guarde y que el cabildo que no se pueda

hacer

Item condenaron que el Jueves que el Cresma fuese de

la casa de Murcia de Murcia tenga dos tablas de cada una la

una para y otra tabla la de Murcia y otra tabla la de Murcia y otra

tabla la de Murcia los pedrizeros y con cada una de ellas un bote de

de madera de manera que el que el obrero tenga las tablas

del Concejo y el cabildo

Item que condenaron que el fiel que el que fuere y el cabildo sea el mismo

que es de la ciudad y el cabildo

Item condenaron que el maestro del obrero que es o fuere

en el tiempo que el cabildo y que el obrero

los pesados en Murcia y que se guarde

los pesados la misma que el obrero y el cabildo

Item condenaron que el obrero que es o fuere de no vender todo

lo que el obrero que es o fuere de veynte mil maravedis y el cabildo

que es obrero de vender las otras condenaciones

que es de veynte mil maravedis y el obrero

Item condenaron que el obrero que es o fuere que el obrero

que es o fuere el cabildo que se entre el obrero y el obrero

que es o fuere que se guarde